

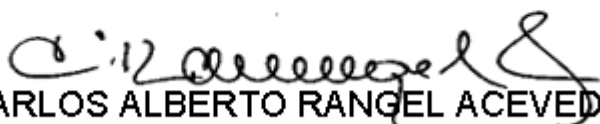
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero de julio de dos mil veintiuno

En atención a que el curador designado en auto del 27 de mayo de 2021 manifestó su imposibilidad para tomar posesión del cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de Sofía Vargas Salamanca, Jorge Vargas Salamanca, Alcira Vargas Salamanca y Luis Vargas Salamanca, **a la abogada Diana Patricia Pérez Flórez**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico notificaciones@djlholding.co informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que admitió la demanda, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,




CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez